ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 9 de Mayo de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
-Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 35.293, de fecha 17.04.2014 emitido por ODEL Otec;
-Cuadro comparativo de ofertas de fecha 09.05.2014;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 10°, N° 10, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y - En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 5.167.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **GUSTAVO IBAÑEZ RUZ, RUT N° 11.513.849-9,** por venta de 100 Block de apuntes tamaño 21x14 cms, tapa impresa a 4/0 color sobre couche 300 grs, interior impresos a 1/1 color sobre papel bond, terminación en anillados a la cabeza con 80 hjs. Solicitado por ODEL Otec..

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a $ 220.150 (Doscientos veinte mil ciento cincuenta pesos.)

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.001.003, "ODEL Materiales de Oficina", del Presupuesto Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE (S)